

LA PLATA, 22 DIC. 2004

Visto que por Expediente número 21100-149.374/04, el Ministerio de Seguridad propicia la designación de diversas personas para desempeñarse, en calidad de personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada, con encuadre legal en los Artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley 10430 (T.O. Decreto 1869/96), y

**CONSIDERANDO:**

Que para las designaciones que se propician se utilizan las vacantes en Planta Temporal generadas debido al cese, en trámite, de Juan Carlos Virgilio BRUNO, Teresa Esther TINTO y Hugo Néstor NOVELLI;

Que la necesidad de mantener un óptimo desarrollo de tareas en el Ministerio de Seguridad, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto número 2658/00, prorrogado por Decretos números 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.17 - MINISTERIO DE SEGURIDAD, en calidad de Personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada, con encuadre legal en lo establecido en los Artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir de la fecha y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se indica, a las personas que a continuación se mencionan:

Carmen SALCEDO, (D.N.I. 10.434.545 - Clase 1954), a partir del 1 de

*El Poder Ejecutivo*  
de la  
*Provincia de Buenos Aires*

2.  
noviembre de 2004 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con remuneración equivalente a categoría 24.

Antonio Francisco FRANCO, (D.N.I. 25.187.258 – Clase 1976), a partir del 1 de noviembre de 2004 hasta el 31 de diciembre del mismo año remuneración equivalente a categoría 21.

Jorge Carlos BENITEZ CRUZ, (D.N.I. 13.417.616 – Clase 1957), a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del mismo año, remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con la siguiente Imputación: Jurisdicción 1.1.1.17 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Categoría de Programa ACE 002 - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Agrupamiento Ocupacional 1 - Grupo 14 - Partida Parcial 1/4/5 - Partida Subparcial 100/300 - Presupuesto General 2004 - Ley 13154.

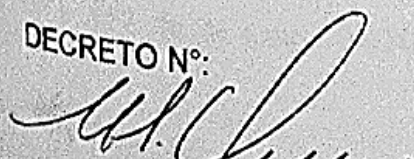
ARTÍCULO 3º.- Exceptúanse las designaciones precedentes de los alcances del Decreto 2658/00, prorrogado por Decretos 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04, de suspensión y congelamiento de vacante.


ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Seguridad. Cumplido, archívese.

3204

DECRETO N°:

  
Dr. LEÓN CARLOS ARSLANIAN

  
And. FELIPE SOLA  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES